

**CONTESTACION DE DEMANDA REF: DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION  
RAD: 500013153003 2022-00025-00 DTE: VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO DDO:  
HERVIN NORVETH GOYENECHÉ Y OTROS**

martha ramirez ortiz <marthajeramirez@hotmail.com>

Mar 24/05/2022 11:12 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

<ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;hernandomelo05@hotmail.com

<hernandomelo05@hotmail.com>;monica.parra2007@hotmail.com

<monica.parra2007@hotmail.com>;diva.landinez@vehillasnos.com.co

<diva.landinez@vehillasnos.com.co>;vivanesa@gmail.com <vivanesa@gmail.com>

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E.

S.

D.

---

**REF: DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION**

**RAD: 500013153003 2022-00025-00**

**DTE: VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO**

**DDO: HERVIN NORVETH GOYENECHÉ Y OTROS**

**MARTHA JEANNITHE RAMIREZ ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía número. 51.815.156 y portadora de la tarjeta profesional número 67.214 del C. S. J., con domicilio en la ciudad de Villavicencio y correo Electrónico [marthajeramirez@hotmail.com](mailto:marthajeramirez@hotmail.com), actuando conforme al poder conferido por **WILSON CABANZO RAMIREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 79.355.465 de Bogotá, domiciliado en Villavicencio actuando como representante legal de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad con domicilio en la ciudad de Villavicencio con NIT: 900120758-3, Electrónico [palermo72@hotmail.com](mailto:palermo72@hotmail.com), en archivo adjunto remito **contestación a la demanda** VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION, interpuesta en contra de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, por **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO** notificada por correo electrónico el dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Contestación que se remite con copia al correo electrónico reportados en el expediente de las partes

*Martha Jeannethe Ramirez Ortiz.*

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E.

S.

D.

---

**REF:** DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE  
SIMULACION

**RAD:** 500013153003 2022-00025-00

**DTE:** VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO

**DDO:** HERVIN NORVETH GOYENECHÉ Y OTROS

**MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía número. 51.815.156 y portadora de la tarjeta profesional número 67.214 del C. S. J., con domicilio en la ciudad de Villavicencio y correo Electrónico [marthajeramirez@hotmail.com](mailto:marthajeramirez@hotmail.com), actuando conforme al poder conferido por **WILSON CABANZO RAMIREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 79.355.465 de Bogotá, domiciliado en Villavicencio actuando como representante legal de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad con domicilio en la ciudad de Villavicencio con NIT: 900120758-3, Electrónico [palermo72@hotmail.com](mailto:palermo72@hotmail.com) por medio del presente escrito y dentro del término de ley me permito dar **contestación a la demanda** VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION, interpuesta en contra de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, por **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO** notificada por correo electrónico el dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022) en los siguientes términos:

**I.- FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

Respetuosamente manifiesto a su Honorable Despacho que me opongo a todas y cada una de las pretensiones instauradas en contra de mi representada, porque a la parte actora no le asiste el derecho invocado, y por carecer la parte actora de razones y fundamentos probatorios.

Correo electrónico [marthajeramirez@hotmail.com](mailto:marthajeramirez@hotmail.com) teléfono 3112687730

## **II. A LOS HECHOS**

A continuación, me manifiesto sobre cada uno de los hechos de la demanda en el orden y numeración dado por la parte actora en la siguiente forma:

**PRIMERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**SEGUNDO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**TERCERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**CUARTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**QUINTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**SEXTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**SÉPTIMO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**OCTAVO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**NOVENO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DÉCIMO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DÉCIMO PRIMERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO TERCERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO CUARTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO QUINTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO SEXTA.** - **NO ES CIERTO**, es una apreciación subjetiva del accionante, sobre la cual no se allega prueba que dé certeza de lo manifestado, por el contrario **CREANDO ARQUITECTURA SAS**, siempre actuó dentro de nuestro ordenamiento legal, y en especial bajo el principio de la buena fe, prueba de ello es la solicitud radicada de forma escrita en nuestra compañía el 13 de Mayo de 2011 por los señores **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO y HERVIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES** con sus respectivas firmas a las cuales le efectuaron presentación personal en la Notaría Única de Granada, Notario PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, donde solicitan: *"Por medio del presente me dirijo a ustedes para realizar solicitud de escritura de la casa ubicada en el CONDOMINIO PACANDE CASA 6ª MZ H de la ciudad de Villavicencio, para legalizar el negocio de la compra del dicho inmueble y sea elaborada a nombre de la señora MARIA ANTONIA GOYENECHÉ MOJICA identificada con la cédula de ciudadanía No 41.573.870 de Bogotá DC, estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente en la carrera 23 No. 2-67 Barrio Recreo La Mesa Cundinamarca TEL. 311 449 50 17"*, solicitud que acepto la compañía ya que provenía de personas legalmente capaces y sin ningún vicio del consentimiento, por lo tanto, no es de recibo que intenten insinuar que **CREANDO ARQUITECTURA SAS** realizo actos contrarios a la ley, y mucho menos que participo en acuerdos para efectuar un título traslativo de dominio simulado como lo pretende hacer ver la parte actora nuestra Compañía siempre actúa cumpliendo con la normatividad vigente.

**DECIMO SEPTIMO. - NO ES CIERTO,** nuevamente manifestamos que este hecho es una apreciación subjetiva del accionante, sobre la cual no se allega prueba que dé certeza de lo manifestado, por el contrario **CREANDO ARQUITECTURA SAS**, siempre actuó dentro de nuestro ordenamiento legal, y en especial bajo el principio de la buena fe, prueba de ello es la solicitud radicada de forma escrita en nuestra compañía el 13 de Mayo de 2011 por los señores **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO y HERVIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES** con sus respectivas firmas a las cuales le efectuaron presentación personal en la Notaría Única de Granada, Notario PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, donde solicitan: *“Por medio del presente me dirijo a ustedes para realizar solicitud de escritura de la casa ubicada en el CONDOMINIO PACANDE CASA 6ª MZ H de la ciudad de Villavicencio, para legalizar el negocio de la compra del dicho inmueble y sea elaborada a nombre de la señora MARIA ANTONIA GOYENECHÉ MOJICA identificada con la cédula de ciudadanía No 41.573.870 de Bogotá DC, estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente en la carrera 23 No. 2-67 Barrio Recreo La Mesa Cundinamarca TEL. 311 449 50 17”*, solicitud que acepto la compañía ya que provenía de personas legalmente capaces y sin ningún vicio del consentimiento, por lo tanto, no es de recibo que intenten insinuar que **CREANDO ARQUITECTURA SAS** realizo actos contrarios a la ley, y mucho menos que participo en acuerdos para efectuar un título traslativo de dominio simulado como lo pretende hacer ver la parte actora nuestra Compañía siempre actúa cumpliendo con la normatividad vigente.

**DECIMO OCTAVO. - NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, porque **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S** no tiene ningún tipo de conocimiento de los mismos, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO NOVENO. - NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**VIGESIMO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**VIGESIMO PRIMERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO QUINTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO SEXTO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO SEPTIMO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO OCTAVO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**DECIMO NOVENO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**VIGECIMO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos

ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**VIGECIMO PRIMERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

**VIGECIMO SEGUNDO.** - **NO ES CIERTO**, es una apreciación subjetiva del accionante, sobre la cual no se allega prueba que dé certeza de lo manifestado, por el contrario **CREANDO ARQUITECTURA SAS**, siempre actuó dentro de nuestro ordenamiento legal, y en especial bajo el principio de la buena fe, prueba de ello es la solicitud radicada de forma escrita en nuestra compañía el 13 de Mayo de 2011 por los señores **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO y HERVIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES** con sus respectivas firmas a las cuales le efectuaron presentación personal en la Notaría Única de Granada, Notario PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, donde solicitan: *"Por medio del presente me dirijo a ustedes para realizar solicitud de escritura de la casa ubicada en el CONDOMINIO PACANDE CASA 6ª MZ H de la ciudad de Villavicencio, para legalizar el negocio de la compra del dicho inmueble y sea elaborada a nombre de la señora MARIA ANTONIA GOYENECHÉ MOJICA identificada con la cédula de ciudadanía No 41.573.870 de Bogotá DC, estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente en la carrera 23 No. 2-67 Barrio Recreo La Mesa Cundinamarca TEL. 311 449 50 17"*, solicitud que acepto la compañía ya que provenía de personas legalmente capaces y sin ningún vicio del consentimiento, por lo tanto, no es de recibo que intenten insinuar que **CREANDO ARQUITECTURA SAS** realizo actos contrarios a la ley, y mucho menos que participo en acuerdos para efectuar un título traslativo de dominio simulado como lo pretende hacer ver la parte actora nuestra Compañía siempre actúa cumpliendo con la normatividad vigente.

**VIGECIMO TERCERO.** - **NO LE CONSTA** a mi representado los argumentos esbozados por la parte actora en este hecho, por tratarse de

hechos ajenos al conocimiento de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, me atengo a lo que se pruebe.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA DEFENSA**

**CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, como vendedor de la casa 6ª MZ H ubicada en el CONDOMINIO PACANDE, siempre actuó de buena fe, la cual se erige como principio constitucional que se edifica dentro de una conducta, honesta, y transparente respecto al conocimiento contractual que de las partes dando cumplimiento a todas las convenciones que tenía el contrato de compraventa para la fecha de los hechos.

Mi prohijada no tuvo conocimiento de pactos diferentes a los plasmados en el contrato firmado por quienes lo suscribieron, al igual de que la parte actora nunca le requirió para manifestarle reclamación alguna, **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, siempre actuó con seriedad contractual, no fingió la realización del contrato de compraventa y efectuó todos los pasos contractuales apegándose a la realidad del negocio, y no participo en ningún acuerdo de simulación.

El fenómeno de **simulación** implica crear, ante terceros, la apariencia de un negocio jurídico fingido. **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S** como vendedor de la casa 6ª MZ H ubicada en el CONDOMINIO PACANDE de la ciudad de Villavicencio no efectuó ningún acto que pretendiera efectuar simulación, por el contrario, actuó de buena fe y de acuerdo a nuestro ordenamiento legal.

En las pruebas aportadas por la parte demandante no aparece demostrado que **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S** participó en el fingimiento o simulación de la venta de la casa 6ª MZ H ubicada en el CONDOMINIO PACANDE, sin esta prueba no puede considerarse ni menos declararse que el negocio atacado es simulado.

Con la solicitud radicada de forma escrita en nuestra compañía el 13 de mayo de 2011 por los señores **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO y**

**HERVIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES** con sus respectivas firmas a las cuales le efectuaron presentación personal en la Notaría Única de Granada, Notario PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, donde solicitan: *“Por medio del presente me dirijo a ustedes para realizar solicitud de escritura de la casa ubicada en el CONDOMINIO PACANDE CASA 6ª MZ H de la ciudad de Villavicencio, para legalizar el negocio de la compra del dicho inmueble y sea elaborada a nombre de la señora MARIA ANTONIA GOYENECHÉ MOJICA identificada con la cédula de ciudadanía No 41.573.870 de Bogotá DC, estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente en la carrera 23 No. 2-67 Barrio Recreo La Mesa Cundinamarca TEL. 311 449 50 17”* y la aceptación de la misma por parte de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S**, se está respetando la autonomía de la voluntad privada, porque los particulares pueden elegir las formas que consideren pertinentes para llevar a cabo sus negocios, de tal suerte que la voluntad manifestada por las partes conserva todo su vigor.

El documento suscrito por **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO y HERVIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES**, sirve para acreditar la autenticidad de lo que se estipula en dicho documento, El Notario dio testimonio escrito de que la firma puesta en el documento corresponde a la de las personas que la registraron ante él, en la notaría efectuaron confrontación de las dos firmas con los documentos de identidad de cada uno estableciendo la identidad de los firmantes.

Así mismo El objetivo de hacer el reconocimiento de la firma, es que se acredite la plena autenticidad del documento y de la firma de quienes los suscriben, lo mismo que dota al documento de fecha cierta de la fecha en que se suscribió el contrato.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 96 del Código General del Proceso.

## **EXCEPCIONES**

### **EXCEPCIONES DE FONDO.**

Comendidamente me permito presentar las siguientes excepciones de mérito que denominare:

#### **1. BUENA FE.**

Se fundamentó la presente excepción bajo el contexto de nuestra Constitución Nacional en su artículo 83 dice:

Artículo 83 de la Constitución Política Colombiana de (1991). "las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"

Este principio constitucional obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, a que presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. *"La buena fe lealtad se refiere a la conducta de la persona que considera cumplir realmente con su deber supone una posición de honestidad y honradez en el comercio jurídico en cuanto lleva implícita la plena conciencia de no engañar ni perjudicar ni dañar. Más aún: implica la convicción de que la transacciones se cumplen normalmente, sin trampas ni abusos ni desvirtuaciones"*

La buena fe indica que cada cual debe celebrar sus negocios, y cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos, mediante el empleo de una conducta de fidelidad, con la lealtad y sinceridad que impera con criterios de honestidad

La buena fe de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S** se erige como principio constitucional que se da dentro de una conducta, honesta, y transparente respecto al conocimiento contractual que de las partes y sus

convenciones tenía para la fecha de los hechos, la buena fe se funge como el mecanismo que descarta toda posibilidad de que se le sancione, respecto de las conductas asumidas en virtud del contrato que regía para las partes, no le era posible a mi prohijada conocer pactos diferentes a los plasmados en el contrato firmado por quienes lo suscribieron, al igual de que el accionante nunca le requirió para manifestarle reclamación alguna.

## **2. PRESCRIPCION.**

Sin que ello implique confesión o aceptación de los hechos de la demanda, ni reconocimiento expreso o tácito de obligaciones a cargo de mis representados, respetuosamente propongo la excepción de prescripción

## **3. LA GENERICA:**

Con fundamento en el artículo 282 del Código General del Proceso, fundo este medio exceptivo en que cualquier otra circunstancia de los hechos que constituyan una excepción, se reconozca de manera oficiosamente en la sentencia

## **PETICIÓN**

**PRIMERA:** Con fundamento en los planteamientos contenidos en este escrito, así como los que usted estime convenientes, le solicito Honorable Juez, desestimar todas las pretensiones instauradas en contra de mi representada en la demanda.

**SEGUNDA:** Se condene en Costas y Agencias en Derecho a la parte demandante.

## **PRUEBAS**

Solicito señor juez se tengan, decreten y practiquen como tales las siguientes:

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA

1. Tenga como prueba las aportadas al proceso.

**DOCUMENTALES:**

- Copia del oficio de fecha 13 de mayo de 2011.

**ANEXOS**

1. Los enunciados en el acápite de Pruebas.
2. Cámara de comercio
3. Poder allegado a su Juzgado en su oportunidad.

**NOTIFICACIONES**

Al Accionante las direcciones aportadas con la demanda.

**CREANDO ARQUITECTURA S.A.S,** en la calle 15 # 40-01 Lobby 2 oficina 832 Centro Comercial Primavera Urbana de Villavicencio y correo Electrónico [palermo72@hotmail.com](mailto:palermo72@hotmail.com)

La suscrita Abogada las recibirá en la Carrera. 40 #. 35-63 oficina 105 Villavicencio Meta, o en la secretaria de su Despacho, correo electrónico [marthajeramirez@hotmail.com](mailto:marthajeramirez@hotmail.com), teléfono 3112687730.

Del Señor Juez,



**MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ**  
C.C. 51.815.156 de Bogotá  
TP 67.214 del C. S. J.

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

Fecha expedición: 2022/05/06 - 15:52:11 \*\*\*\* Recibo No. S001421056 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAMESC-20220506-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN ydctBkSk3V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900120758-3  
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO  
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA -- INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 149468  
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 23 DE 2006  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022  
ACTIVO TOTAL : 19,710,985,996.00  
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NO 40-01 LOBBY 2 OFICINA 832 CC PRIMAVERA URBANA  
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6849593  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : palermo72@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NO 40-01 LOBBY 2 OFICINA 832 CC PRIMAVERA URBANA  
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO  
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META  
TELÉFONO 1 : 6849593  
CORREO ELECTRÓNICO : palermo72@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4980 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28058 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CREANDO ARQUITECTURA LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4980 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28058 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CREANDO ARQUITECTURA LIMITADA.

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

Fecha expedición: 2022/05/06 - 15:52:11 \*\*\*\* Recibo No. S001421056 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAMESC-20220506-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN ydctBkSk3V

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CREANDO ARQUITECTURA LIMITADA  
Actual.) CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37958 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CREANDO ARQUITECTURA LIMITADA POR CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37958 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION ; DE SOCIEDAD LTDA A SAS.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37958 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LTDA A SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA DOCUMENTO                  | INSCRIPCION                  | FECHA    |
|-----------|----------|--|------------------------------|----------|
| AC-2      | 20110527 | JUNTA DE SOCIOS                        | VILLAVICENC RM09-37958<br>IO | 20110726 |
| AC-2      | 20110527 | JUNTA DE SOCIOS                        | VILLAVICENC RM09-37958<br>IO | 20110726 |
| DP-1      | 20120829 | REVISOR FISCAL                         | VILLAVICENC RM09-42899<br>IO | 20120925 |
| DP-1      | 20120829 | REVISOR FISCAL                         | VILLAVICENC RM09-42899<br>IO | 20120925 |
| AC-2      | 20120725 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS                | VILLAVICENC RM09-42900<br>IO | 20120925 |
| AC-2      | 20120725 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS                | VILLAVICENC RM09-42900<br>IO | 20120925 |
| AC-001    | 20210316 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | VILLAVICENC RM09-84962<br>IO | 20210510 |
| CE-       | 20210316 | CERTIFICACION REVISOR FISCAL           | VILLAVICENC RM09-84963<br>IO | 20210510 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LÍCITA, DE CUALQUIER NATURALEZA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SU OBJETO PRINCIPAL SERA LA URBANIZACION DE TERRENOS, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, REMODELACION, DEMOLICION, Y EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN OBJETO PRINCIPAL. ENAJENACION DE INMUEBLES. ADEMAS DE LO ANTERIOR TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA EXPLOTACION DE LAS PROFESIONES DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA EN TODO SUS RAMOS Y MANIFESTACIONES, CONTRATAR CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, TANTO OFICIALES COMO SEMIOFICIALES Y CON PERSONAS JURIDICAS COMO NATURALES, TODA CLASE DE TRABAJOS Y OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, TALES COMO ESTUDIOS, PROYECTOS INTERVENTORIAS, DISEÑOS, AVALUOS, CONSULTORIA, OPERACIONES FIDUCIARIAS, ARRENDAMIENTOS, ETC., SIENDO ENTENDIDO QUE EN DICHO OBJETO PUEDEN FORMAR PARTE ACTIVIDADES ACCESORIAS, COMO LA COMPRA Y VENTA DE DICHA FINCA RAIZ, IMPORTACION DE MAQUINARIA Y MATERIALES, TRANSPORTES, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y SU TRANSFORMACION, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, PARCELACIONES, URBANIZACIONES, NEGOCIOS EN VALORES Y ACCIONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACION DE COMERCIO RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PODRA IGUALMENTE ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

Fecha expedición: 2022/05/06 - 15:52:11 \*\*\*\* Recibo No. S001421056 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAMESC-20220506-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN ydctBkSk3V

EL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC., Y EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL QUE LE SEAN PERMITIDOS CONFORME A LAS LEYES DE COLOMBIA.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL    | VALOR            | ACCIONES     | VALOR NOMINAL |
|--------------------|------------------|--------------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | 1.000.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000,00      |
| CAPITAL SUSCRITO   | 600.000.000,00   | 600.000,00   | 1.000,00      |
| CAPITAL PAGADO     | 600.000.000,00   | 600.000,00   | 1.000,00      |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37958 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO   | NOMBRE                 | IDENTIFICACION |
|---------|------------------------|----------------|
| GERENTE | CABANZO RAMIREZ WILSON | CC 79,355,465  |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37958 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                | NOMBRE                     | IDENTIFICACION |
|----------------------|----------------------------|----------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE | BARON RAMIREZ CESAR ADOLFO | CC 86,048,122  |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE CON UN SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y TENDRAN A SU CARGO LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE, DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. TODA REMUNERACION A QUE TUVIEREN DERECHO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE Y SU SUPLENTE, QUIENES PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES SE ENTENDERAN INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY Y CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES. LES ESTA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 15 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72836 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.

Fecha expedición: 2022/05/06 - 15:52:11 \*\*\*\* Recibo No. S001421056 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAMESC-20220506-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN ydctBkSk3V

| CARGO                    | NOMBRE                  | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|-------------------------|----------------|---------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | PEREZ VIGOYA YADY MABEL | CC 40,442,348  | 71123-T |

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 15 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72836 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE               | IDENTIFICACION | T. PROF  |
|-------------------------|----------------------|----------------|----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | PEREZ VIGOYA HELIANA | CC 40,341,300  | 203528-T |

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,226,513,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ydctBkSk3V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Joke

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

---

**REF:** DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION  
**RAD:** 50001 31 53 003 2022 00029 00  
**DTE:** VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO  
**DDO:** HERVIN NORVETH GOYENECHÉ Y OTROS

**WILSON CABANZO RAMIREZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No 79.355.465 de Bogotá, domiciliado en Villavicencio actuando como representante legal de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, sociedad con domicilio en la ciudad de Villavicencio con NIT: 900120758-3 e inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio, todo lo cual lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, ubicada en la calle 15 # 40-01 Lobby 2 oficina 832 Centro Comercial Primavera Urbana de Villavicencio y correo Electrónico [galermo72@hotmail.com](mailto:galermo72@hotmail.com), con él envié vía e-mail del presente escrito, se da por manifestado que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Dra. **MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.815.156 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 67.214 del C.S.J. y correo Electrónico [marthajeramirez@hotmail.com](mailto:marthajeramirez@hotmail.com), para que en nuestro nombre y representación, adelante todos los tramites tendientes a obtener la defensa de nuestros derechos, en la demanda VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION, interpuesta en contra de **CREANDO ARQUITECTURA S.A.S.**, por **VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO**, así mismo para que efectúe todos los trámites judiciales, hasta la terminación del proceso de la referencia.

La abogada tiene las facultades que otorga la ley y las de notificarse, recibir, sustituir, resumir, desistir, transigir, y renunciar; igualmente la clara y expresa y especial de CONCILIAR con plenos derechos en mi nombre, todas o parte de las pretensiones solicitadas en la demanda; presentar recursos, pruebas, y cualquier actuación para la efectividad de mis derechos.

**Parágrafo:** Se entiende cumplidos los requisitos del Decreto 806 del 2020, si este documento es enviado desde el correo del poderdante al apoderado, y se anexa la prueba del mismo.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderada.

Atentamente;

Acepto;



**WILSON CABANZO RAMIREZ**  
C.C. No. 79.355.465 de Bogotá



**MARTHA JEANNETHE RAMIREZ**  
C.C. No. 51.815.156 de Bogotá  
T.P. 67.214 del C.S.J.

MARTHA JEANNETHE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA

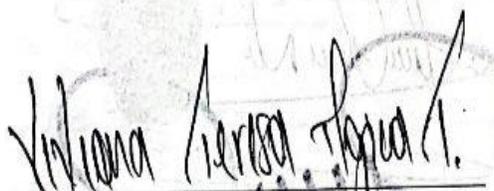
Granada, Meta

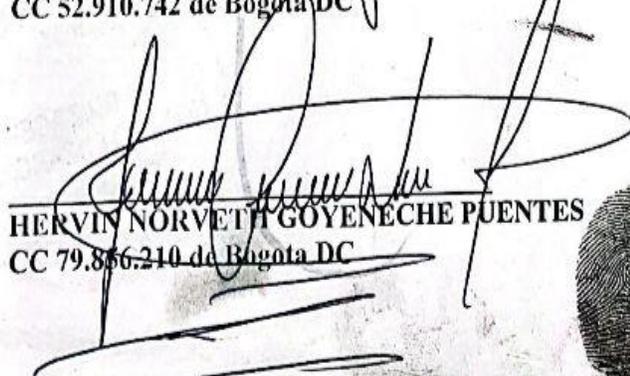
Señores  
CREANDO ARQUITECTURA LTDA

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para realizar solicitud de escritura de la casa ubicada en el CONDOMINIO PACANDE CASA 6ª MZ H de la ciudad de Villavicencio, para legalizar el negocio de la compra de dicho inmueble y sea elaborada a nombre de la señora MARIA ANTONIA GOYENECHÉ MOJICA identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.573.870 de Bogotá DC, estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente en la carrera 23 N° 2 – 67 Barrio El Recreo La Mesa Cundinamarca TEL 311-449 50 17.

En constancia firmamos a continuación las personas interesadas a los 13 días del mes de mayo de 2011.

  
VIVIANA TERESA MOJICA TAMAYO  
CC 52.910.742 de Bogotá DC

  
HERWIN NORVETH GOYENECHÉ PUENTES  
CC 79.866.210 de Bogotá DC

MARTHA JEANNETTE RAMIREZ ORTIZ  
ABOGADA

**DILIGENCIA DE RECORDAMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Ante mí, PEDRO JOSÉ TORO CASTELLANOS  
Notario único del circuito de Granada Méta  
Comparació: Cuervo Dora  
Yolice Dora  
Identificado con C.C. No. 8191076  
de Msd  
el contenido del anterior documento es cierto  
en todas sus partes y la firma que en él aparece  
fue puesta de su puño y letra, y es la misma  
con que suscribe sus actos públicos privados  
Granada Méta  
EL DECLARANTE [Firma]  
EL NOTARIO

CERTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA UNICA  
LILIANA RUIZ ACEVEDO  
NOTARIO ENCARGADO  
GRANADA META

**DILIGENCIA DE RECORDAMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**  
Ante mí, PEDRO JOSÉ TORO CASTELLANOS  
Notario único del circuito de Granada Méta  
Comparació: 1/ para Rosalyth  
Gayenarte Pombas  
Identificado con C.C. No. 8585610  
de Msd  
el contenido del anterior documento es cierto  
en todas sus partes y la firma que en él aparece  
fue puesta de su puño y letra, y es la misma  
con que suscribe sus actos públicos privados  
Granada Méta  
EL DECLARANTE [Firma]  
EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA UNICA  
LILIANA RUIZ ACEVEDO  
NOTARIO ENCARGADO  
GRANADA META